

Valderrama quarto Veintemuy años 29
do Joseph de Exeay Mula = Dixo que Sa
biendo executado por la Ley en el Reyno
tam. antecedente y despachado el proprio
al Procurador que esta Ley tiene en la
Murcia ha embiado con dicho proprio des
pacho a la Superintendencia por el qual
sin embargo de ante y sabese de negado se ha
mandado y lo mismo queda de cuenta y
respon. y asatis. fazon al señor Consejo
se de por esta Ley la fianza mandada
dar por el Consejo de hacienda legala
na abonada de estos adeudos y pagar su
gado y sentenciado en el pleito pen
diente sobre los Veintey Trece mil y tres
cientos Reales que se pretenden pagar
esta Ley. de la Sala de la copia del año
de mil setecientos Veintey Cinco para
el de Veintey seis y sabiendo se alpare
za con cautela mandado por el Rey
pacho el que dentro de ocho dias se de
dha fianza lo que se cumplen manan
na de el Consejo, porque se logre

